



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF QUEBRADA VERDE COPROPIEDAD F, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° -----589-- /

VALPARAISO,

27 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1538 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2017 y sus posteriores modificaciones, que establece el llamado extraordinario 2017 para postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar destinado a la atención de Condominios de Viviendas Económicas.

La Resolución Exenta N° 3881 de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1538 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-01270 de fecha 19 de Febrero de 2018 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto Quebrada Verde Copropiedad E, de la comuna de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 59 de fecha 15 de Febrero de 2018, mediante el cual la Encargada Desarrollo Habitacional de la I. Municipalidad de Valparaíso solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto Quebrada Verde Copropiedad E, de esa comuna, debido a la demora en los trámites previos al ingreso de la solicitud de autorización de retiro de asbesto cemento a la SEREMI de Salud, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 20 de Marzo de 2018, para el inicio de las obras del proyecto Quebrada Verde Copropiedad E, de la comuna de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



R. H. G.

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.